

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marítima.

10853

ALONSO OLLOQUE, *Francisco*; natural de Cantalpin, de estado soltero, profesión comerciante, hijo de Juan José y de Juliana, visto traje claro, camisa blanca, corbata de color, gorra de visera, y calza botas negras, estatura alta, ojos y pelo negros, nariz regular, color moreno; domiciliado últimamente en Peñaranda de Bracamonte; procesado por hurto en el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resulten en la causa. 8900

10854

ALVAREZ GALINDO, *Justino*; natural de Villalar, de estado casado, profesión confitero; se ignora la edad, pero se sabe que es mayor de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cubillas (Zamora); procesado por robo de dos caballos; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Tordesillas, para notificarle el auto de procesamiento, ser reducido á prisión y recibirle declaración de indagatoria. 8994

10855

BARCAL, *Marcelo*; sin que conste el segundo apellido, ni los nombres de sus padres, ni la naturaleza; de estado casado, profesión zapatero, de cincuenta á cincuenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Moraleja; visto chaqueta, chaleco y pantalón de pana negra acordonada, camisa blanca, blusa azul lisa, sombrero entreluzo negro, botas enterizas de becerro blanco, con fuelles en los elásticos; estatura regular, grueso, color moreno; procesado por homicidio, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Coria. 8755

10856

BAREA RUIZ, *María*; natural de San Roque, de veintitrés años, soltera, hija de Juan y Alfonso; domiciliada últimamente en Jerez de la Frontera; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 8795

10857

BARRACHINA Y BLASCO, *Vicente*; natural de Goa de Albarracín, de estado soltero, profesión ebenista, de veinticinco años de edad, hijo de Pascual y de Carmen; domiciliado últimamente en Bar-

celona; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat. 8795

10858

BARRENA MARTINEZ, *Ladislao*; natural de Caltojar, provincia de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Caltojar; procesado por infracción de la ley de Emigración ó embarque clandestino; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valmaseda, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado. 8899

10859

BATISTE VICENT, *Vicente* (a) *Lauri de Plaza*; de estado soltero, profesión relojero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en la villa de Onda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 8689

10860

BERLANGA PEREA, *José*; hijo de Antonio y Francisca María de las Nieves; natural de Atoza, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Atoza; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Atoza. 8678

10861

BERUEDO IZQUIERDO, que usa el segundo apellido de Sánchez, *Mariano*; hijo de Fermín y de María Ignacia; natural de Alcañizo, provincia de Toledo, soltero, zapatero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 16, principal derecha; procesado por tentativa de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8792

10862

BERUEDO IZQUIERDO, que usa el segundo apellido de Sánchez, *Mariano*; hijo de Fermín y María Ignacia; natural de Alcañizo, provincia de Toledo, soltero, zapatero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, número 16, principal derecha; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8793

10863

BLANCO BUENO, *Francisco Clemente*; hijo de Isidoro y Ursula, natural de Valdeobispo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Valdeobispo; procesado por coacción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Plasencia. 8767

10864

BLANCO y BLANCO, *María Josefa*; hija de Alonso y Dorotea, natural de Valdeobispo, viuda, de sesenta y tres años; domiciliada últimamente en Valdeobispo; procesada por robo de ballotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Plasencia. 8762

10865

BLANCO GONZALEZ ó SANCHEZ, *Emilia*; hija de José y María, natural de Valdeobispo, casada, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliada última-

mente en Valdeobispo; procesada por robo de ballotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia. 8760

10866

CARMONA MARQUEZ, *Luis*; natural de San Roque, de estado casado, profesión propietario, de cincuenta años; hijo de Miguel y de Francisca; domiciliado últimamente en La Línea, en la Escalifnata, números 1 y 2; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz. 8891

10867

CASTELLS Y SERRA, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en ésta, Conde del Asalto, 64, casa de huéspedes; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de D. Valentín Vintó. 8687

10868

CISNEROS VALVERDE, *Francisco*; hijo de Nicolás y de Dolores, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años; domiciliado últimamente en Almería, calle del Cosario, número 28; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, para cumplir la condena impuesta por la Audiencia Provincial. 8775

10869

CORVERA JIMENEZ, *Manuel*; hijo de Francisco y de Josefa, natural de San Roque, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Fernando Fernández Loaysa y Reynoso, primer Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en Ronda.—Ronda, 29 de Agosto de 1910.—Fernando Fernández Loaysa, JG—5650

10870

CORRETTIER, *Vicente*; de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas. 8886

10871

CRUZ EXPOSITO, *Emilio*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión barbero, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 8779

10872

DESCONOCIDO; un sujeto cuyas circunstancias se ignoran, que dijo ser de Gudar (Teruel), delgado, más alto que bajo, de unos veinticinco á veintiseis años, vestido con pantalón y chaqueta de pana lisa color chocolate claro, boina á la cabeza, alpargatas de esparto y un tapabocas pequeño, que el día 3 de los corrientes, yendo con otro joven de parecida edad, más pequeño y grueso, por el camino que desde el Puerto Escandón, de este partido, conduce á Mora de Rubielos, en la Rambla de la Puñuela, té-

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 202.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 19 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO <small>— — Pesetas.</small>
Día.	Mes.	Año.								

MINISTERIO DE LA GUERRA

4	Agosto.....	1901	Octubre 97 á Noviembre 98...	433	23	1	Antonio Salas Ballester.....	Soldado.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar (Cuba).....	202,35
2	"	"	Febrero 97 á Noviembre 98...	1.145	21	2	Indalecio Martínez Rubin.....	Idem.....	Segundo Batallón del segundo Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	69,00
3	"	"	Febrero á Diciembre 98.....	"	26	3	Joaquín Fos Mirat.....	Idem.....	Idem.....	137,95
4	"	"	Mayo 95 á Diciembre 96.....	"	57	4	José Villaverde Pazos.....	Idem.....	Idem.....	254,00
21	Mayo.....	1907	Cinco meses.....	1.493	4	5	Antonio Boladeres Boladeres.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Sevilla, núm. 33 (Cuba)...	155,11
2	Agosto.....	1908	Quince meses.....	"	19	6	Carlos Ferrando Cañiz.....	Idem.....	Idem.....	107,75
3	Idem.....	1908	Cuarenta y un meses.....	"	24	7	Domingo Alvarez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	330,45
30	Octubre.....	1907	Cinco meses.....	"	41	8	Francisco López Peris.....	Idem.....	Idem.....	109,60
123	Idem.....	1907	Idem.....	"	43	9	José Vicente Camps Alemany.....	Idem.....	Idem.....	74,60
229	Idem.....	1907	Tres meses.....	"	48	10	José Virgili Queralt.....	Idem.....	Idem.....	141,80
3	Agosto.....	1908	Ocho meses.....	"	54	11	José Bullit Munill.....	Idem.....	Idem.....	116,09
4	Febrero.....	1908	Cinco meses.....	"	76	12	Juan Cabanes Mirabel.....	Idem.....	Idem.....	112,00
9	Marzo.....	1909	Idem.....	"	92	13	Rafael Roig Camarasa.....	Idem.....	Idem.....	145,90
15	Enero.....	1908	Diez meses.....	"	99	14	Vicente Martínez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	93,55
25	Idem.....	1908	Cinco meses.....	"	100	15	Vicente Pérez Estapé.....	Idem.....	Idem.....	108,25
"	"	"	Treinta y nueve meses.....	3.000	15	16	Andrés Tardío Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	293,37
"	"	"	Cuatro meses.....	"	16	17	Anton o González Pérez.....	Idem.....	Idem.....	121,95
"	"	"	Idem.....	"	17	18	Antonio Sanfeliú Sanfeliú.....	Idem.....	Idem.....	146,60
"	"	"	Cinco meses.....	"	26	19	José Sabaró Bosch.....	Idem.....	Idem.....	152,45
"	"	"	Doce meses.....	"	27	20	Joaquín Moreno Romero.....	Idem.....	Idem.....	144,99
"	"	"	Dos meses.....	"	28	21	José Barbeito Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	251,50
18	Septiembre.....	1908	Septiembre 95 á Octubre 96...	4.753	2	22	Nicolás Sánchez Rubiño.....	Idem.....	Idem de Alava, núm. 56 (Cuba).....	52,80
16	Agosto.....	1908	Septiembre á Noviembre 95...	"	3	23	Antonio Rodríguez Claros.....	Idem.....	Idem.....	40,55
26	Julio.....	1901	Mayo y Junio 98.....	6.156	45	24	Francisco Zamora Barnuevo.....	Voluntario....	Tercio de Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba)...	40,25

ANEXO núm. 2.—Pág. 216

27 Septiembre 1910

Gaceta de Madrid.—Núm. 270

25	Septiembre.	1899	Febrero 92 á Febrero 95.....	6.228	1
14	Agosto.....	1909	Enero 93 á Febrero 95.....	>	2
2	Octubre.....	1909	Diciembre 93 á Febrero 95.....	>	3
10	Septiembre.	1909	Mayo 91 á Febrero 95.....	>	4
24	Mayo.....	1901	Enero 97 á Enero 99.....	6.232	17
12	Octubre.....	1904	Idem.....	>	26
25	Noviembre.	1902	Enero á Julio 97.....	>	30
22	Julio.....	1900	Noviembre y Diciembre 98...	6.235	3
3	Idem.....	1903	Febrero 95 á Octubre 98.....	6.302	1
30	Enero.....	1910	Febrero á Octubre 98.....	6.397	1
7	Idem.....	1905	Junio á Octubre 98.....	>	2
17	Agosto.....	1900	Idem.....	>	3
5	Enero.....	1910	Enero 92 á Febrero 95.....	6.473	1
5	Marzo.....	1910	Enero 97 á Noviembre 98.....	6.475	1
5	Enero.....	1909	Octubre 96 á Diciembre 98....	>	2
26	Octubre.....	1909	Enero 97 á Noviembre 98.....	>	3
27	Mayo.....	1908	Noviembre 96 á Diciembre 98.	>	4
8	Agosto.....	1903	Septiembre 96 á Diciembre 98.	>	5
12	Noviembre.	1908	Agosto á Diciembre 96.....	6.476	1
13	Junio.....	1910	Marzo 97 á Enero 99.....	6.477	1
25	Mayo.....	1910	Septiembre 96 á Diciembre 98.	6.478	2
20	Abril.....	1910	Septiembre y Octubre 96.....	6.479	1
10	Idem.....	1910	Octubre 1898.....	>	2
25	Idem.....	1910	Septiembre á Diciembre 95....	>	3
13	Idem.....	1910	Idem.....	>	4
2	Junio.....	1910	Octubre 1896.....	>	5
16	Mayo.....	1910	Septiembre 95 á Enero 99.....	>	6
4	Idem.....	1910	Septiembre 95 á Julio 96.....	>	7
2	Junio.....	1910	Septiembre 95 á Enero 96.....	>	8
1.º	Idem.....	1903	Enero 96 á Diciembre 98.....	6.480	1
12	Abril.....	1909	Agosto 97 á Diciembre 98.....	>	2
9	Julio.....	1909	Julio 95 á Noviembre 97.....	>	3
15	Mayo.....	1910	Abril 95 á Febrero 99.....	6.482	1
12	Idem.....	1910	Idem.....	>	2
20	Idem.....	1910	Idem.....	>	3
5	Junio.....	1910	Idem.....	>	4

25	José Collar Menéndez.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	209,42
26	Antonio Pinzo Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	233,80
27	Francisco Gracia Carriñena.....	Idem.....	Idem.....	98,50
28	Victoriano Grau Altur.....	Idem.....	Idem.....	301,12
29	Francisco López Lupiáñez.....	Idem.....	Primer Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	105,40
30	Cristóbal Aguilera Campo.....	Idem.....	Idem.....	207,40
31	Tomás Romero Bernabéu.....	Idem.....	Idem.....	34,95
32	D. Joaquín Sánchez Castaño.....	2.º T.º Artill.ª	Inspección general de las Comisiones Liquidadoras del Ejército. Habilitación de Expectantes á Embarque (Cuba).....	1.022,20
33	Eduardo García Montesinos.....	Soldado.....	Primer Batallón del cuarto Regimiento de Zapadores Minadores (Cuba).....	586,10
34	D. Pástor Guerra Guerra.....	1.º Teniente...	Tercio de Voluntarios Movilizados, núm. 3 (Cuba)....	3.779,35
35	> Miguel Sanz Vicente.....	2.º idem.....	Idem.....	968,55
36	> Gerardo Fdez Mira.....	Idem.....	Idem.....	699,85
37	Pascual Ganán Rodríguez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1 (Cuba).....	360,25
38	Coferino Andrés Borrás.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13 (Cuba).....	102,15
39	Jerónimo García Calleja.....	Idem.....	Idem.....	477,35
40	Juan Amorós Amorós.....	Idem.....	Idem.....	117,00
41	Manuel Arévalo Roldán.....	Idem.....	Idem.....	477,35
42	Vicento Gómez Quintas.....	Idem.....	Idem.....	512,70
43	Rafael Chaucosa Expósito.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de América, núm. 14 (Cuba).....	70,80
44	Miguel Pérez Conesa.....	Idem.....	Idem de Guadalajara, número 20 (Cuba).....	111,95
45	Lucas Ruiz González.....	Idem.....	Primer Batallón Expedicionario del Regimiento de Infantería de Gerona, número 22 (Cuba).....	49,45
46	Jorge Ajo Armuña.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Asturias, núm. 31 (Cuba)...	24,95
47	Pedro Salas Plana.....	Idem.....	Idem.....	159,40
48	Justo Gómez Rúa.....	Idem.....	Idem.....	19,09
49	Pedro Benavides Palomo.....	Idem.....	Idem.....	21,90
50	Mariano Sebastián Romero.....	Idem.....	Idem.....	89,65
51	Isabelo Boilo Huete.....	Idem.....	Idem.....	126,65
52	Antonio García Borrego.....	Idem.....	Idem.....	119,14
53	Raimundo Vázquez Blas.....	Idem.....	Idem.....	32,30
54	Pedro Meléndez Fernández.....	Idem.....	Primer Batallón de Baleares, núm. 41 (Cuba).....	632,85
55	Mateo Andrades Indias.....	Idem.....	Idem.....	174,50
56	Agustín Vaquero Herrera.....	Idem.....	Idem.....	184,70
57	Agustín Sastro Sánchez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tetuán, núm. 45 (Cuba)...	77,75
58	Rafael Mirabete Lozano.....	Idem.....	Idem.....	53,70
59	Jaime Cortés Such.....	Idem.....	Idem.....	36,55
60	Pascual Gras Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	63,60

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO.
Día.	Mes.	Año								Pescetas.
19	Abril.....	1910	Junio 96 á Febrero 99.....	6.484	3	61	Ricardo Velasco Cano.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62. Regimiento de Infantería de Garrellano, núm. 43 (Cuba).	511,55
2	Marzo.....	1910	Diciembre 98 y Enero 99.....	6.485	1	62	José Ariza Serrano.....	Idem.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).	17,55

CONCEPTO O

2	Diciembre..	1907	Febrero 24 á Enero 90.....	5.803	2	63	Excmo. Sr. D. Juan Ciriot y Batier.	General de Brigada.....	Habilitación del Cuadro de Reemplazo y Excedentes (Filipinas).....	1.193,66
TOTAL.....									17.519,13	

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A

14	Agosto.....	1900	Diciembre 96 á Enero 900.....	199	1	1	Pedro Llandet Carbó.....	Soldado.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Filipinas..	375,40
26	Abril.....	1910	Noviembre 96 á Mayo 98.....	»	2	2	José Romero Bernal.....	Idem.....	Idem.....	35,95
6	Mayo.....	1901	Noviembre 96 á Febrero 99...	»	3	3	Antonio Martín Morales.....	Idem.....	Idem.....	169,30
2	Julio.....	1901	Noviembre 96 á Enero 900....	»	4	4	José Serró Meseguer.....	Idem.....	Idem.....	150,05
13	Diciembre..	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	5	5	José Martínez Baños.....	Cabo.....	Idem.....	169,80
11	Agosto.....	1900	Septiembre 96 á Junio 900....	»	6	6	Ramón Galtés Cabrol.....	Soldado.....	Idem.....	229,00
21	Septiembre.	1900	Septiembre 96 á Mayo 900....	»	7	7	Antonio Palacios Badía.....	Idem.....	Idem.....	299,50
16	Agosto.....	1905	Noviembre 96 á Diciembre 99...	»	8	8	José Egusquiza Garmendía.....	Idem.....	Idem.....	93,50
16	Idem.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 98...	»	9	9	Andrés Monzávez Tomás.....	Idem.....	Idem.....	86,95
26	Marzo.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 99...	»	10	10	Casimiro Mugica Aguirre.....	Idem.....	Idem.....	280,75
17	Septiembre.	1901	Noviembre 96 á Enero 900....	»	11	11	Andrés Vivanco Salinas.....	Idem.....	Idem.....	42,95
17	Julio.....	1903	Septiembre 96 á Agosto 99.....	»	12	12	José Borrás Martí.....	Idem.....	Idem.....	249,90
24	Septiembre.	1900	Julio 96 á Enero 900.....	»	13	13	Agustín Plans Sampero.....	Idem.....	Idem.....	352,45
2	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Marzo 900....	»	14	14	Salvador Molina García.....	Idem.....	Idem.....	193,80
23	Febrero.....	1902	Noviembre 96 á Enero 900....	»	15	15	Manuel Blanco Rivera.....	Idem.....	Idem.....	170,25
22	Octubre.....	1901	Diciembre 96 á Diciembre 99...	»	16	16	José Sebastián Sancho.....	Idem.....	Idem.....	614,20
23	Abril.....	1902	Noviembre 96 á Noviembre 99...	»	17	17	Manuel Méndez Piquer.....	Idem.....	Idem.....	167,40
30	Mayo.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 99...	»	18	18	Vicente Domenech Masip.....	Idem.....	Idem.....	204,00
22	Agosto.....	1904	Septiembre 95 á Enero 900....	»	19	19	Manuel Hernández Dolz.....	Idem.....	Idem.....	517,45
13	Idem.....	1901	Noviembre 96 á Junio 99.....	»	20	20	José María Amado Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	231,63
9	Mayo.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 98...	»	21	21	Ángel Vázquez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	88,65
9	Marzo.....	1901	Idem.....	»	22	22	Francisco Capatóns Domenech.....	Idem.....	Idem.....	81,20
9	Diciembre..	1903	Noviembre 96 á Junio 99.....	»	23	23	Maximiliano Martínez González.....	Idem.....	Idem.....	93,95
24	Abril.....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	24	24	José Palacios López.....	Idem.....	Idem.....	199,50
16	Junio.....	1901	Noviembre 96 á Junio 99.....	»	»	»	Jesús Zurroaga Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	168,30
2	Octubre.....	1900	Noviembre 96 á Diciembre 99...	»	»	»	Casimiro Aguirre Madariaga.....	Cabo.....	Idem.....	242,09

19	Marzo	1901	Noviembre 96 a Mayo 99	1	25
20	Febrero	1906	Abril 97 a Junio 99	29	26
5	Abril	1902	Noviembre 96 a Enero 900	30	30
27	Idem	1910	Julio 96 a Junio 900	31	31
10	Octubre	1901	Noviembre 96 a Diciembre 99	32	32
4	Idem	1906	Noviembre 96 a Julio 98	33	33
11	Mayo	1910	Noviembre 96 a Diciembre 98	34	34
3	Enero	1901	Noviembre 96 a Enero 900	35	35
31	Agosto	1900	Idem	36	36
16	Enero	1905	Noviembre 96 a Junio 99	37	37
30	Octubre	1900	Noviembre 96 a Enero 900	38	38
8	Mayo	1900	Noviembre 96 a Diciembre 98	39	39
27	Idem	1904	Noviembre 96 a Junio 99	40	40
28	Octubre	1901	Idem	41	41
18	Septiembre	1903	Noviembre 96 a Febrero 99	42	42
21	Mayo	1900	Noviembre 96 a Enero 900	43	43
31	Marzo	1900	Abril 97 a Enero 900	44	44
3	Diciembre	1902	Septiembre 96 a Junio 99	45	45
2	Abril	1900	Abril 97 a Enero 900	46	46
26	Septiembre	1900	Septiembre 96 a Abril 99	47	47
8	Marzo	1902	Noviembre 96 a Julio 99	48	48
15	Diciembre	1901	Septiembre 96 a Junio 99	49	49
22	Julio	1900	Abril 97 a Enero 990	50	50
15	Mayo	1902	Septiembre 96 a Junio 99	51	51
10	Febrero	1901	Septiembre 96 a Agosto 98	52	52
20	Marzo	1901	Septiembre 96 a Junio 99	53	53
20	Julio	1903	Abril 97 a Junio 99	54	54
21	Octubre	1901	Idem	55	55
3	Febrero	1902	Septiembre 96 a Junio 99	56	56
27	Noviembre	1901	Septiembre 96 a Marzo 900	57	57
5	Idem	1909	Julio 96 a Enero 960	58	58
29	Idem	1900	Diciembre 96 a Enero 900	59	59
14	Agosto	1900	Septiembre 96 a Agosto 98	60	60
12	Junio	1903	Abril 97 a Marzo 900	61	61
28	Mayo	1900	Noviembre 96 a Enero 900	62	62
23	Julio	1901	Enero a Agosto 98	63	63
25	Marzo	1901	Noviembre 96 a Enero 900	64	64
51	Idem	1901	Noviembre 96 a Diciembre 99	65	65
28	Octubre	1909	Noviembre 96 a Febrero 99	66	66
7	Noviembre	1900	Abril 97 a Enero 900	67	67
25	Febrero	1901	Idem	68	68
2	Octubre	1903	Septiembre 96 a Junio 99	69	69
31	Marzo	1902	Idem	70	70
17	Enero	1900	Idem	71	71
24	Mayo	1910	Abril 97 a Marzo 98	72	72
21	Idem	1910	Abril 97 a Julio 99	73	73
30	Octubre	1900	Abril 97 a Marzo 900	74	74
23	Febrero	1901	Junio 96 a Febrero 99	75	75
28	Julio	1904	Junio 96 a Diciembre 99	76	76
20	Idem	1900	Abril 97 a Junio 900	77	77
31	Mayo	1910	Abril 97 a Diciembre 98	78	78
25	Marzo	1900	Abril 97 a Julio 99	79	79
19	Noviembre	1901	Septiembre 96 a Diciembre 98	80	80
7	Julio	1901	Junio 96 a Junio 89	81	81
29	Octubre	1900	Diciembre 96 a Febrero 99	82	82
12	Agosto	1900	Septiembre 96 a Febrero 99	83	83
29	Septiembre	1900	Abril 97 a Abril 900	84	84
5	Noviembre	1903	Septiembre 96 a Junio 99	85	85
15	Septiembre	1906	Septiembre 94 a Junio 99	86	86
17	Agosto	1902	Noviembre 96 a Enero 900	87	87
14	Noviembre	1900	Idem	88	88
27	Diciembre	1900	Junio 96 a Enero 900	89	89
21	Julio	1901	Idem	90	90
26	Noviembre	1900	Diciembre 96 a Julio 900	91	91
23	Julio	1900	Junio 96 a Junio 900		

Rafael Echevarría Lasagabaster	Idem	86,00
Manuel Castañeira Ermoaña	Idem	181,35
Juan Masgoret Olibé	Idem	133,55
Luis Villegas Enríquez	Idem	865,00
Vicente Martínez Buendía	Idem	158,70
José Parra Caraballo	Idem	119,80
José Parra Egea	Idem	45,35
Paulino Portilla Mier	Idem	190,30
Plácido Olagoitia Lanoariz	Idem	168,60
Simón Martínez Hernández	Idem	97,65
Vicente Martínez Segarra	Idem	149,56
José Martínez Gómez	Idem	39,20
José Amador Cárdenas	Idem	190,95
Andrés Freire Castro	Cabo	219,00
Antonio Nogueira Edreira	Idem	89,70
Miguel Salazar Ortiz	Idem	166,55
Jaimo Puignulé Vohi	Idem	169,25
Luis Fernández Nicolás	Idem	131,80
Juan Sijó Rodríguez	Idem	66,05
Vicente Blanco Fernández	Idem	91,55
Juan Muntóis Banús	Cabo	129,25
Alejandro Arribas Alvaró	Soldado	77,60
Félix Pacaña Heredia	Idem	67,60
Jalms Piñorrrer Corominas	Idem	85,39
Pablo Miró Ruó	Cabo	97,25
Eugenio Pérez Romero	Idem	103,15
Antonio Molero Velasco	Idem	113,75
Francisco Ortiz Cabra	Idem	69,35
José Montell Estruch	Idem	176,50
José Solá Ramoneda	Idem	202,30
Manuel Garrucho Durán	Idem	790,25
José Burrull Bonapera	Idem	366,60
Manuel Vizcaino Garrido	Idem	311,55
Casimiro Barros Bugallo	Idem	270,75
Francisco Estóvez Rubiño	Idem	279,35
Basilio Fragueta Louride	Cabo	250,65
Manuel Agra Gómez	Soldado	86,70
D. Miguel del Castillo y Benito	Idem	137,80
Pedro Gómez Boltossi	Idem	100,00
Agustín Fernández Lozano	Capitán	104,35
Ramón Blanco Herrera	Soldado	39,05
Ricardo Barquín Gómez	Idem	160,00
José Díaz Posa	Idem	115,20
Manuel Pérez Concha	Idem	139,75
Francisco Entenza Souto	Idem	46,30
Antonio Romero Sánchez	Idem	626,45
Francisco Poidró Linares	Idem	124,20
Félix Puig Figareda	Idem	326,70
Juan Valverde Lahoz	Idem	404,90
Nicanor Campo Ruiz	Idem	99,90
Vicente Soria Aznar	Idem	192,70
Andrés Calderón Landeras	Idem	20,80
Vicente Pechuán Ferrer	Idem	67,70
Vicente Puig Altur	Cabo	240,90
Pascual Larrosa Toda	Soldado	204,45
Julio Rodríguez Peña	Idem	423,80
Santos Pérez Arcunto	Idem	115,90
Vicente Santo Tomás	Idem	43,90
Diego Ferrer García	Idem	627,60
Nicolás Iglesias García	Idem	225,35
Elias Morales Brú	Idem	301,45
Modesto Ferrer García	Cabo	480,90
Felipe Tomás Pérez	Soldado	400,65
Ramón Marcos Balanza	Idem	364,30
	Cabo	398,35

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO A que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de ardon de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
21	Diciembre	1901	Junio 96 á Enero 901.....	»	27	92	Ignacio Sansaloni Sansaloni.....	Soldado.....	Segundo Batallón del primer Regimiento de Filipinas..	483,15
25	Mayo.....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	28	93	Ramón Rivora Aparici.....	Idem.....	Idem.....	159,05
25	Junio.....	1900	Septiembre 96 á Junio 99.....	»	29	94	Francisco San Godofredo Redón.....	Idem.....	Idem.....	199,56
15	Septiembre.	1901	Janio 96 á Enero 900.....	»	30	95	Salvador Cervera Blasco.....	Idem.....	Idem.....	313,60
10	Abril.....	1900	Diciembre 96 á Junio 99.....	»	31	96	Francisco Gonzalvo Ehinor.....	Idem.....	Idem.....	103,90
4	Junio.....	1901	Junio 96 á Octubre 900.....	»	32	97	Manuel Porcar Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	414,90
29	Idem.....	1901	Junio 96 á Enero 900.....	»	33	98	Vicente Gisbert Jimeno.....	Idem.....	Idem.....	243,95
28	Septiembre.	1900	Junio 96 á Junio 99.....	»	34	99	Vicente Orts Tamarit.....	Idem.....	Idem.....	156,90
1.º	Noviembre.	1900	Julio 96 á Octubre 99.....	»	35	100	Juan Gilabert García.....	Idem.....	Idem.....	115,40
17	Marzo.....	1901	Julio 96 á Diciembre 99.....	»	36	101	Gregorio Andrés Calatayud.....	Idem.....	Idem.....	416,75
29	Agosto.....	1901	Abril 97 á Mayo 900.....	»	37	102	Agustín del Toro Idrag.....	Idem.....	Idem.....	145,10
4	Mayo.....	1902	Diciembre 95 á Enero 900.....	»	38	103	Lorenzo Sánchez Vayá.....	Idem.....	Idem.....	646,95
24	Julio.....	1900	Julio 96 á Enero 900.....	»	39	104	José Esteve Barrachina.....	Idem.....	Idem.....	376,50
11	Junio.....	1901	Abril 97 á Julio 1900.....	»	40	105	Felipe Estellés Noguera.....	Idem.....	Idem.....	120,20
3	Enero.....	1901	Abril 97 á Diciembre 99.....	»	41	106	José González Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	375,65
30	Julio.....	1901	Septiembre 96 á Junio 99.....	»	42	107	Luis Gomar García.....	Idem.....	Idem.....	361,15
9	Diciembre.	1903	Junio 96 á Enero 900.....	»	43	108	Francisco Fortuny Panadés.....	Idem.....	Idem.....	291,05
23	Noviembre.	1901	Septiembre 96 á Marzo 900.....	»	44	109	Francisco Gómez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	166,05
29	Agosto.....	1902	Abril 97 á Junio 99.....	»	45	110	Manuel Carrasco Redondo.....	Idem.....	Idem.....	27,85
6	Marzo.....	1902	Abril 97 á Marzo 900.....	»	46	111	Zacarias Millat Gabriel.....	Idem.....	Idem.....	35,50
10	Abril.....	1902	Julio 96 á Enero 900.....	»	47	112	José Soler Guardis.....	Idem.....	Idem.....	446,95
24	Marzo.....	1902	Abril 97 á Septiembre 99.....	»	48	113	Jaime Homá Surribas.....	Idem.....	Idem.....	370,70
3	Noviembre.	1903	Abril 97 á Marzo 900.....	»	49	114	José Navarro Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	182,65
22	Diciembre.	1903	Abril 97 á Junio 99.....	»	50	115	Joaquín Millán Castell.....	Idem.....	Idem.....	31,25
4	Diciembre.	1901	Septiembre 96 á Febrero 99.....	»	51	116	Juan Vila Vila.....	Idem.....	Idem.....	66,95
22	Julio.....	1905	Septiembre 96 á Marzo 900.....	»	52	117	Bartolomé Hueso Martí.....	Idem.....	Idem.....	183,75
18	Octubre.....	1901	Noviembre 96 á Febrero 99.....	»	53	118	Pedro Sánchez Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	89,15
13	Julio.....	1903	Abril 97 á Junio 99.....	»	54	119	Manuel Prieto López.....	Idem.....	Idem.....	219,30
21	Marzo.....	1902	Abril 97 á Enero 900.....	»	55	120	Salvador Fernández Amoedo.....	Idem.....	Idem.....	142,80
19	Septiembre.	1900	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	56	121	Ricardo Dopico Becerro.....	Idem.....	Idem.....	15,05
16	Abril.....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	57	122	Rosendo Soane Pérez.....	Idem.....	Idem.....	89,85
9	Febrero.....	1900	Abril 97 á Diciembre 99.....	»	58	123	Domingo Rojas Gómez.....	Idem.....	Idem.....	59,65
24	Agosto.....	1900	Septiembre 96 á Febrero 99.....	»	59	124	Casiano Andrés Gasulla.....	Idem.....	Idem.....	63,80
14	Octubre.....	1903	Idem.....	»	60	125	José Queraltó Cortés.....	Idem.....	Idem.....	108,95
25	Abril.....	1901	Septiembre 96 á Diciembre 99.....	»	61	126	Demetrio Fausora Abecía.....	Idem.....	Idem.....	65,45
19	Febrero.....	1901	Abril 97 á Marzo 900.....	»	62	127	Francisco Fernández Rivera.....	Idem.....	Idem.....	305,90
1.º	Abril.....	1902	Septiembre 96 á Junio 99.....	»	63	128	Ramón Algu Pascual.....	Idem.....	Idem.....	259,85
8	Octubre.....	1901	Idem.....	»	64	129	Juan Amil Barba.....	Idem.....	Idem.....	166,70
TOTAL.....										27.025,50

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES.

16	Octubre.....	1903	Abril á Diciembre 98.....	1.683	1	1	D. Maximiliano Salcedo Baldrich.....	»	Dirección general de la Deuda	2.278,53
7	Agosto.....	1900	Diciembre 97.....	1.684	1	2	» José Melo.....	»	Idem.....	151,30
31	Diciembre.	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.685	1	3	» Emilio Alvarez Ramfrez.....	»	Idem.....	1.780,00
30	Idem.....	1901	Idem.....	1.686	1	4	» Miguel Vigil Fontana.....	»	Idem.....	1.854,16
7	Agosto.....	1903	Idem.....	1.687	1	5	» Luis García Nogales.....	»	Idem.....	302,69
TOTAL.....										6.366,59

GRUPO 2.º - CLASE 1.ª
HONORARIOS POR ANÁLISIS QUÍMICOS LEGALES

11 Julio.....	1888	Años 1885 y 1886.....	110	1	1	D.ª América Cancio Bollo y Arango, heredera de D. Santiago Cancio Bollo	Dirección general de la Deuda 17.765,62	
11 Julio.....	1888	Años 1885 y 1886.....	109	1	2	D. Joaquín Pedreso Mantilla.....	Dirección general de la Deuda 53.296,87	
							TOTAL.....	71.062,49

CLASE 2.ª

HONORARIOS POR ANÁLISIS QUÍMICOS LEGALES

Prestes	
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	17.519,13
Idem de id. de Marina, grupo primero.....	27.025,53
Idem de id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	6.396,53
Idem de id. de la id. id., grupo segundo, clase primera.....	17.266,62
Idem de id. de la id. id., grupo segundo, clase segunda.....	53.296,87
TOTAL GENERAL.....	121.502,71

Madrid, 15 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Luis Sánchez Molero.—V. R. = El Presidente, Alfredo de Zayas.

mino de Puebla de Valverde, le mató, entre ocho y nueve de la noche quitándole el pantalón de pana claro que vestía, blusa color verde y un pequeño bastón con pintas blancas que llevaba; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tercel á responder de los cargos que le resultan en el suario que se instruye, y en el que se ha decretado su detención. 8892

10872

DESCONOCIDO, de unos veinticinco años, que vestía pantalón de pana obscuro, blusa clara y sombrero de forma corriente, que el 1.º de Julio último, venía viajando en la cola del tren 222, apesadomado en la estación de esta ciudad, cuyas demás circunstancias personales no constan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Archidona, para responder de los cargos que puedan resultarle en causa por estufa, instruida por sí mismo. 8632

10874

DESCONOCIDO, como de cuarenta á cuarenta y cinco años, grueso, de buena estatura, con traje obscuro y sombrero negro, autor del hurto de dos cerdas al vecino de Irbor y Tablato José Romero Trujillo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 8677

10875

DESCONOCIDO, como de veintiocho á treinta años de edad, de estatura alta, moreno, viste pantalón de pana, blusa de tela dorada y sombrero de color; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de dos cerdos al vecino de Irbor y Tablato, José Romero Trujillo. 8678

10876

DESCONOCIDOS, que en la madrugada del 17 de Agosto, causaron daño en la grúa toma de agua en las máquinas en la estación del ferrocarril de esta ciudad, y viajaban en el tren botijo 2.023, procedente de Granada para Málaga, sin que consten sus circunstancias personales; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Archidona, para responder de los cargos que puedan resultarles en causa que se instruye sobre dicho hecho ó intento de descarrilamiento. 8631

10877

DOMINGUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Sebastián y de María, natural de Guaro, de veintitrés años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por falta de concentración á flus; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Fernando Fernández Loayza y Reynoso, primer Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en Ronda.—Ronda, 27 de Agosto de 1910. Fernando F. Loayza. JG—5658

10878

DOMINGUEZ PASCUAL, Miguel; hijo de José y Dolores, natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en la calle Dormitorio, 4; procesado por estufa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 2769

10870

ESPEJO MARTINEZ, Angel; con domicilio en la calle de Cabestreros, número 1; comparecerá ante el Juez instructor D. Miguel Anel y Antio, en término de quince días, para prestar declaración en diligencias que se instruyen por muerte de un caballo del Regimiento Lanceros de la Reina.—Madrid, 5 de Septiembre de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel Anel. JG—5650

10880

EXPOSITO DURBAN, José y Exposito Durban, Juan; naturales de Domeño, partido de Chelva, de estado casado el primero y soltero el segundo, profesión jornaleros; de treinta y cuatro y veintiséis años, respectivamente, hijos de Jaime y María; domiciliados últimamente en Badalona; procesados por robo de dinero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 8811

10881

FABRE DE SAURE, Esteban; hijo de Luis y de Amada, natural de San Ló de Manche (Francia), soltero, estudiante, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en París; procesado por violación de correspondencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de P. de Lona. 8820

10882

FERNANDEZ PALOMINO, Zello, que debe ser Teófilo Hernández, hijo de Bernabé y Feliciano, natural de Valdeobispo, soltero, no consta la profesión ni la edad; domiciliado últimamente en Valdeobispo; procesado por robo de ballotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Plasencia. 8763

10883

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Adolfo; natural de Santa María de Ebordechau, de estado soltero, de veintinueve años; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy. 8895

10884

FUENTES DIAZ, Josefa; hija de Cándido y Manuela, natural de Aranjuez (Madrid), de estado soltera, profesión sirvienta, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Azeona, número 5 (Guindalera); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte, Escribanía de D. Antonio Agullar, á contar desde la inserción de esta requisitoria. 8790

10885

GANGA, Pedro; hijo de Joaquín y de Paula, natural de Sax, que dijo residir en término de Agost; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, para responder de las cargas que contra el mismo resultan, en causa que se instruye por robo de una cabra. 8876

10886

GARCIA, Juan; procesado por causa sobre robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 8901

10887

GARCIA CRIBSPO, Juan; natural de San Roque, de estado soltero, hortelano,

de dieciséis años de edad; domiciliado últimamente en La Línea, calle de Buenos Aires; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 8797

10888

GARCIA Y GARCIA, Benito, que debe tener el segundo apellido de González; hijo de Antonio y de Hilaria, natural de Valdeobispo, soltero, no consta el oficio, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Valdeobispo, procesado por robo de billetes, en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia. 8765

10889

GARCIA MARTOS, Antonio; hijo de Francisco y de Isabel, natural de la Ronda de Albor, soltero, jornalero, de veinte años de edad, hoy de ignorado paradero; procesado en causa contra el mismo, seguida en este Juzgado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, á fin de constituirlo en prisión en la Cárcel de este partido. 8874

10890

GARCIA NOVO, José; hijo de José y de Francisca, natural de Elvina, casado, de treinta y seis años de edad, estatura corta, sin barba, pelo y bigote castaños; domiciliado últimamente en Artijos; procesado en sumario que se le sigue por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Coruña, con objeto de ser reducido á prisión. 8696

10891

GOICOLEA LEJAZA, Maximino; natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisis años; domiciliado últimamente en la calle de la Amistad, número 7, en Bilbao; procesado por infracción de la ley de Emigración ó embarque clandestino; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Valmasada, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado. 8898

10892

GONZALEZ, León, (a) *Verano*; hijo de Felipe y Petra, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado con Florentina García, profesión jornalero, de veintinueve años, de color moreno, pelo negro, estatura alta, y tiene el incisivo derecho de la mandíbula superior partido; domiciliado últimamente en Santa Ursula; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laguna (Canarias). 8815

10893

HERNANDEZ MONTOYA, Angel, alias *Cabeza*, natural y vecino de Siervo, hijo de Pascual y de Manuela, de veinte años de edad, soltero, labrador; domiciliado últimamente en Siervo; procesado por hurto á José Ramón Garrido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Puchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. 8883

10894

HERNANDEZ PEDRAZA, Genaro; hijo de José y Mateu, natural y vecino de Pamparuda, casado, herrero, de treinta y dos años de edad, estatura baja, rostro moreno, pelo y ojos castaños, nariz regu-

lar y sin cicatriz, viste pantalón de pana negro, faja de lana negra, blusa azul con listas blancas, zapatos blancos y sombrero negro; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, por haber acordado así la Superioridad, por lo que ha sido decretada la prisión de dicho sujeto. 8754

10895

JIMENEZ CASCABELO, Rafael; de veinticinco años, hijo de Juan y Francisca, natural de Cádiz, soltero, cochero; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 8786

10896

LAHUERTA CARABANTES, Cecilio; de veinticinco años de edad, hijo de Manuel y Cecilio, soltero, jornalero, natural de Ricla; domiciliado últimamente en Zaragoza, barrio de Garrapinillos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número 62, á fin de practicar una diligencia en causa que se le siguió por hurto de 1.000 pesetas. 8905

10897

LAMATA PERALES, D. Ramón; natural de Teruel, casado, Toniente de Infantería, de treinta y siete años, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 8897

10898

LENCE (sin segundo apellido), *José*; natural de Coruña; de estado casado; profesión soldador, de veintinueve años, hijo de Manuela y de padre desconocido; domiciliado últimamente en Lavadores, lugar de Montecelo; procesado por allanamiento de morada y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8904

10899

LEON LEAL, Juan; hijo de Dionisio y de Isabel; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitres años; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Fernando Fernández Loaysa y Reynoso, primer Teniente del Batallón Cazadores de Chelva, número 17, de guarnición en Ronda.—Ronda, 27 de Agosto de 1910.—Fernando F. Loaysa. JG—5667

10900

LOPEZ, José; domiciliado últimamente en la calle Marqués de Monasterio, 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, de esta Corte (General Castaños I), Escribanía del Licenciado D. Antonio Agullar. 8816

10901

LLOPIS Y LLOPIS, José; natural de Alforja, de estado soltero, profesión pañadero, de veintiséis años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de San Felix de Llobregat. 8798

10902

MARTINEZ GARCIA, *Antonio* (a) el *Rómulo*; hijo de Luis y de Cayetana; natural de Andújar, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Andújar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 8782

10903

MARTINEZ LOPEZ, *Manuel*; hijo de Diego y de Martina, natural de Orihuela, de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 8781

10904

MONTERO GARCIA, *Luisa*; de veintidós años, soltera, hija de Francisco y Andrea, natural y vecina de Jerez de la Frontera; domiciliada últimamente en dicha ciudad; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera. 8784

10905

MOZOTA ALIAGA, *Dionisio*; natural de Muel, de estado casado con Elena Sáez, labrador, de cuarenta y dos años, y cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Zaragoza, Juslibol, número 26; procesado por el delito de infidelidad en la custodia de documentos; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de La Alfranca. 8814

10906

MUÑOZ VAZQUEZ, *José*; natural de Málaga, herrero, casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la Línea, calle Méjico, patio de Ana Rosa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 8799

10907

NAYARRO POVEDA, *Tomás*; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Cartalla, que dijo residir en término de Agosto; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Novelda, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se instruye por robo de una cabra. 8875

10908

NIEBLA PEREZ, *Vicente*; hijo de Antonio y de María, natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado por falta a concentración á flas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Fernando Fernández Loaysa y Reynoso, primer Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, de guarnición en Ronda.—Ronda, 27 de Agosto de 1910.—Fernando F. Loaysa. JG—3660

10909

ORTEGO YAGÜE, *David*; hijo de Jernaro y de Basilia, natural de Urozo, de estado soltero, jornalero, de diecinueve años de edad, sin que conste las demás señas personales ni traje que usa, domiciliado últimamente en Laur; procesado por disparo y lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona. 8794

10910

PASTOR DOMINGUEZ, *Rafael*; natural de Ayodar, de estado soltero, barbero, de veintiséis años, estatura regular, delgado, afeitado, visto pantalón blanco, americana negra, sombrero hoajo color cañiza y botas negras ó de color; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 8682

10911

PAUS MORILLA, *José*; de veintiséis años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Arroyo, número 22; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Salvador, de Sevilla. 8800

10912

PEREZ, *Santiago*; procesado por causa sobre robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 8902

10913

PEREZ GARCIA, *Francisco*; natural de Estepona, de estado casado, profesión del campo, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Estepona; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Cádiz. 8692

10914

PEREZ GARCIA, *Juan Antonio*; natural de Carmona, de estado casado, profesión jornalero, de unos cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postrera, número 3; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodralejo, para llevar á cabo la prisión provisional decretada en su contra en la causa que se le ha seguido con el número 156 de 1902. 8750

10915

PORZTGEN, *Juan*; de nacionalidad alemana, profesión fotógrafo, de unos veinticinco años, estatura alta, rubio, sin bigote, ni barba, faltándole el pulgar de la mano derecha, usa traje azul de americana, sombrero flexible color cañiza de ala ancha, y posee francés, holandés, inglés, español ó italiano; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, General Bernal, 17. 8756

10916

PRADO MALLO, *Benigno*; natural de Navia, partido judicial de Vigo, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, hijo de Florentino y de Benita; domiciliado últimamente en San Pelayo de Navia; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8802

10917

PUIGVERT, BUTLLANS, *María*; natural de Barcelona, de estado soltera, de treinta y nueve años, hija de Jaime y Rosa; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada y condenada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. 8812

10918

RODRIGUEZ FERNUIS, *Juan*, apodado el *Chato*; hijo de José y Juana, natural de

Coruña, soltero, de veintitrés años, cuyo domicilio y paradero se ignora; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 8873

10919

RODRIGUEZ LOPEZ, *Manuel*; hijo de Bartolomé y Carmen, natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años; procesado por hurtos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 8772

10920

ROQUE FONTANA, *Victor* (a) *Victor del Paqui* ó *Victor del Rel*; hijo de Juan y María, natural de Os, soltero, labrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Os; procesado por muerte violenta de Ramón Faura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer. 8752

10921

ROZADA SANCHEZ, *Obdulia*; hija de Vicente y María, natural de Vericoso, parroquia de Bluisca, término de San Martín, de estado soltera, profesión dedicada á sus labores, de veintiséis años de edad; domiciliada últimamente en Vericoso; procesada por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Laviada. 8879

10922

RUIZ, *José*; domiciliado últimamente en Mieres; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena. 8861

10923

SANCHEZ BROCAL, *Antonio*; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de doce años de edad, no constan sus señas particulares y personales ni el traje que usa; domiciliado últimamente en la calle de las Animas, número 14; procesado sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete. 8672

10924

SANCHEZ BROCAL, *Antonio*; hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, de profesión limpiabotas, de doce años de edad, no constan sus señas particulares y personales ni el traje que usa; domiciliado últimamente en la calle de las Animas, número 14; procesado sobre estafa por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete. 8672

10925

SANCHEZ CONEJERO, *Donifacia*; se ignoran los padres, como asimismo la naturalaleza, profesión y últimos domicilios; procesada por robo de bellotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Plasencia. 8764

10926

SANCHEZ DOMINGUEZ, *Agueda* ó *Angela*; hija de Nicolás y de Florentina, natural de Valdeobispo, soltera, no consta la profesión y la edad; domiciliada últimamente en Valdeobispo; procesada por robo de bellotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Plasencia. 8764

10027

SANCHEZ NOVO, José; natural de Filgueira, partido de Arzúa, de estado soltero, profesión carretero, de veinticinco años, hijo de Ramón y Joaquina, ausente en ignorado paradero; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo. 8903

10028

SANCHEZ Y SANCHEZ, Anastasia; conocida por Vicenta, hija de Santiago y Sotera, natural de Valdeobispo, soltera, de trece años; domiciliada últimamente en Valdeobispo; procesada por robo de bellotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia. 8761

10029

SANCHEZ Y SANCHEZ, Leonardo; conocido por Blanco, hijo de Victor y Rosa, natural de Valdeobispo, soltero, se ignora la profesión, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valdeobispo; procesado por robo de bellotas en cuadrilla y desobediencia á los agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Plasencia. 8759

10030

SANZ ROSELL, Angel (a) T.º; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, hijo de Angel y de Josefa; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Capital, en Murcia. 8753

10031

SEPÚLVEDA PINE, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de San Roque, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Roque; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Fernando Fernández Loaysa y Reynoso, primer Teniente del Batallón Cazadores de Chicharra, número 17, de guarnición en Ronda. Ronda, 27 de Agosto de 1910.—Fernando F. Loaysa. 86—5661

10032

SUAREZ GARCIA, Carmelo; sin apodo, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Murcia, de estado soltero, profesión limpia batas, de catorce años de edad, no constan señas particulares y personales ni el traje que usa; domiciliado últimamente en la calle de O'ando, número 2; procesado sobre carta por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete. 8672

10033

SUAREZ GARCIA, Carmelo; sin apodo, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de Murcia, de estado soltero, profesión limpia batas, de catorce años de edad; no constan sus señas particulares y personales, ni el traje que usa; domiciliado últimamente en la calle de O'ando, número 2; procesado por carta por viajar sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete. 8674

10034

TORRES EXPOSITO, Rafael; hijo natural de María de los Angeles, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión de

nista, de veintitrés años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena. 8780

10035

TRESENS POLO, Juan (a) Juan del Padre; hijo de Juan y Antonia, natural de Os, soltero, labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Os, procesado por hurto violento de Ramón Faura; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Balaguer. 8789

10036

VALENZUELA REDONDO, Catalina; natural de Ubeda (Jaén), de estado casada, profesión su casa, de veintiseis años de edad, hija de Eufemio y de Juana; domiciliada últimamente en Ubeda; procesada por uso indebido de nombre; comparecerá, en término de diez días, ante el Director de la Cárcel de Cádiz. 8690

10037

VEGA CRIADO, Julián; natural y vecino de la Línea, en huerto de Barragán, hijo de Antonio y Afrina, de trece años, soltero, jornalero; procesado en causa por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque. 8798

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 14 de los corrientes, dictada en la sesión 4.ª de la quiebra de la Compañía anónima de Omnibus y Tranvías La Catalana, por el presente se hace público haberse señalado á los acreedores de la Sociedad quebrada el término de veinte días para que presenten á los Síndicos de dicha quiebra, D. Luis Martí Colomar, habitante paseo de Gracia, 88, piso primero, D. Manuel del Valle y Juanola, habitante calle de Carmen, 64 y D. Roque Vergés Zuazo, habitante plaza de Cataluña, número 7, piso segundo, todos del comercio, de esta capital, los títulos justificativos de sus créditos, y señalándose el día 26 de Octubre próximo y hora de las diez y seis, para la celebración de la Junta general de examen y reconocimiento de los créditos, en la Sala de juntas del Palacio de Justicia, á la izquierda entrando (salón de San Juan), y se cita á los acreedores para que por sí, ó por medio de legítimo representante, comparezcan en dicha Junta, apercibidos que de lo contrario les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 19 de Septiembre de 1910.—El Actuario, Ramón Moros. X—1924

BILBAO—CENTRO

D. Francisco Ruiz de Robledo, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de la villa de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de 19 de Agosto último y á instancia del Procurador D. Ricardo de Arana, en nombre de D. Pablo Luis Cahen, D. Amadeo Becarisse é Irizaro, D. Gastón Chimenes, don Ernesto Haffner y D. Julio Nolkon y Waldborg, ha sido declarado en estado de quiebra D. Salvador García Cazaña, del comercio de esta villa lo que se hace notorio por medio del presente edicto previniendo que no se hagan pagos ni entrega de efectos más que al depositario nombrado D. Leonardo Calaya, bajo pena de no quedar descargados en virtud de

dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; se advierte, además, á las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado hagan manifestaciones de ellas por notas que entreguen al Comisario de la quiebra D. Francisco Pérez y Yarza, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao á 20 de Septiembre de 1910.—Francisco Ruiz de Robledo.—P. S. M.: Ante mí, Luis Franco.

X—1936

CANGAS DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en la demanda del juicio de abintestado de los cónyuges D. Francisco Fernández Pérez y D.ª Teresa Rodríguez Alvarez, vecinos que fueron del pueblo de Gillón, en este término municipal, promovida por el Procurador D. Antonio Jiménez, á nombre de D. Santiago de la Vega Fernández, vecino de Gillón; por la presente, cito á los interesados en ese juicio, ausentes en ignorado paradero, D.ª María de la Concepción, D.ª Joaquina y doña María Fernández Suárez, vecinos que han sido de Gillón, para que comparezcan en dicho juicio de abintestado, pendiente ante este Juzgado y mi Escribanía; apercibidas, que mientras no lo verifiquen ó sean citadas personalmente, estarán representadas por el representante del Ministerio Fiscal en este partido.

Cangas de Tineo, 21 de Septiembre de 1910.—El Escribano, José González y Pérez. X—1932

ESTEPA

En el Juzgado de primera instancia de este partido, y por ante mí, se ha presentado demanda ordinaria de mayor cuantía á nombre de D.ª Victoria Mauri del Aguila, de esta vecindad, sobre extinción de gravámenes que pudieran afectar á la finca de su propiedad, y por providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia de este partido se ha conforido traslado de dicha demanda á los sucesores legítimos de D.ª Isabel Muñoz de Trujada y Juan Anastasio Romero y á las personas desconocidas, á quienes por cualquier concepto pueda afectar dicha extinción, mandando se les emplazase para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el domicilio de aquellas personas los emplazo por medio de la presente cédula para que dentro de aquel término comparezcan, personándose en forma, en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extiendo la presente en Estepa á 20 de Septiembre de 1910.—El Escribano, Licenciado Antonio Martín. X—1935

MADRID—LATINA

En los autos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina y Escribanía de D. Julián Villanueva sigue hoy la Excm. Sra. D.ª María de los Dolores Toller Girón y Domíng, Condesa-Duquesa de Bonavente, contra la Excm. señora Duquesa de Croig sobre pago de pegasas procedente de una pensión vitalicia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 27 de Agosto de 1910, el señor D. Gabriel de Usara y Sánchez, Juez municipal suplente é interino de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos que promovió el Excelentísimo Sr. D. Pedro Alcántara Téllez Girón Fernández de Sutilillán, Duque de Osuna y de Gandía, Conde-Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto, y por su fallecimiento sigue hoy su hija y heredera la Excm. Sra. D.^a María de los Dolores Teller Girón y Domíná, Marquesa de Lombay, Condesa Duquesa de Benavente, mayor de edad, casada y vecina de Sevilla, que está habilitada judicialmente para ser parte en estos autos, en los que la defiende el Estrado D. Alfonso de Aramayo y representa el Procurador D. José María Corcón, contra los señores Principes D. Luis y D. Alejandro Salinas y Benafel, herederos todos de la Excelentísima Sra. D.^a Leonor Salinas y Salinas, Duquesa de Croix, que á su vez lo fué del Excm. Sr. D. Mariano Teller Girón, Duque de O-una, cuyos demandados, domiciliados en Alemania, están declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, procedentes de una pensión vitalicia;

»Fallo que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha 14 de Octubre de 1886, por la cantidad de 45.000 pesetas, importe de la renta vitalicia vencida el año pasado de 1909, á razón de 3.99, á razón de 3.750 pesetas cada mensualidad, intereses legales de dicha suma, á razón del 5 por 100 anual desde que los deudoras se han constituido en mora y las costas causadas y que se causen, siguiendo también adelante la ejecución hasta su efectiva pago;

»Y por esta mi sentencia definitiva juzgando que por rebeldía de los demandados se publicará en la forma que disponen los artículos 232, 233 y 769 de la ley referida de Enjuiciamiento Civil, así lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel de Usara.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el local destinado al efecto en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, P. S. del Sr. Villanueva, Antonio García Marfía.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Madrid á 16 de Septiembre de 1910.—V. B.º Edelmiro Trillo.—El Escribano, por mi compañero Villanueva, Francisco de P. RIVERA.

D. Edelmiro Trillo y Señoráns, Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte.

Por el presente se hace saber: Que á instancia de D. José María de Sola y Elvira, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín, se ha promovido juicio ejecutivo contra D.^a María de la Concepción Balaguer y Gómez de Soto, sobre pago de 20.000 pesetas, intereses convenidos y costas; habiéndose dictado auto en 2 del corriente mes, acordando despachar mandamiento de ejecución por las expresadas responsabilidades, y además que por descuido cesara el paradero de don Cándido Martín Contreras, esposo de la demandada, se le cite de remate por medio de esta cédula, concediéndole el término de nueve días, á contar desde el en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Diario de Avisos de esta capital, para que se persone en los autos debida-

mente representado y se oponga á la ejecución si le conviniera, haciéndose presente que se ha practicado el embargo sin su previo requerimiento por ignorarse su domicilio y actual paradero, requerimiento que se ha hecho á su esposa D.^a María de la Concepción Balaguer y Gómez de Soto.

Dado en Madrid, á 23 de Septiembre de 1910.—Edelmiro Trillo.—El Actuario, P. A. del señor Cobo, Alberto de Mercaderes.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente copia visada por el señor Juez, en Madrid á 23 de Septiembre de 1910.—El Actuario, P. A. del señor Cobo, Alberto de Mercaderes.—Visto bueno. Edelmiro Trillo. X—1928

PLASENCIA

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se cita al dueño de una caja de pana sustraída de la estación de Marpartida de Plasencia la noche del 5 de Julio último, á fin de que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que se instruye por tal hecho y ofrecerle á la vez el procedimiento.

Dado en Plasencia á 16 de Septiembre de 1910.—D. Guzmán Martínez.—Por su mandante, José Hidalgo Mirón.

JO—9293

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Agustín Llopis y Candela, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de Valencia.

Por el presente hago saber: Que doña Concepción Mira y Giner, natural y vecina de Valencia, de cincuenta y siete años, hija de D. Francisco Javier y de D.^a Trinidad, viuda, sin sucesión, de don Eduardo Tamarit y Alcaraz, falleció en esta ciudad, sin haber otorgado testamento, el día 1.º de Julio del año que rige, y que se han presentado á reclamar su herencia su hermano de doble vínculo D. Ricardo Mira y Giner y sus sobrinos, D. Enrique Mira Manganes, en representación de su padre, también hermano de doble vínculo de la causante, D. Enrique Mira y Giner y D. Francisco Javier, don.^a María de los Dolores y D.^a Ana Mira y de Ordoña, asimismo, en representación de su padre, hermano de doble vínculo de la causante, D. Luis Mira y Giner.

Al propio tiempo se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia de que se trata, para que comparezcan á reclamarla ante el expresado Juzgado, dentro de treinta días.

Valencia, 15 de Septiembre de 1910.—Agustín Llopis.—El Escribano, José M. Galiana. X—1925

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.317, seguido en este Juzgado contra Enrique López Morales, por ofensas á la moral, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jorján y D. Eduardo Codesido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio

Fiscal en representación de la acción pública, y Enrique López Morales de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Enrique López Morales á la pena de cinco días de arresto y cinco pesetas de multa y las costas de este juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—E. Codesido.—Gregorio Jorján.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Enrique López Morales, expido la presente en Madrid á 16 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—9502

En el expediente de juicio verbal de faltas número 965, seguido en este Juzgado contra Juan Pérez Torralba por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jorján y D. Eduardo Codesido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Juan Pérez Torralba de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Juan Pérez Torralba, á la pena de cinco días de arresto y multa y las costas de este juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jorján.—Eduardo Codesido.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Emilio Buceta.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Pérez Torralba, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9505

En el expediente de juicio verbal de faltas número 115, seguido en este Juzgado contra Margarita García y José Martínez, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Gregorio Jorján y D. Eduardo Codesido, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Margarita García Rodríguez y José Martínez Codes, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Margarita García Rodríguez y José Martínez Codes, á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno, y las costas por mitad; y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—E. Codesido.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Emilio Buceta.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á José Martínez Codes, expido la presente en Madrid á 17 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9504

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.152, seguido en este Juzgado contra Luis Fernández Olalla, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Gregorio Jormás y D. Eduardo Codesido; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Luis Fernández Olalla de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Luis Fernández Olalla, á la pena de treinta días de arresto y las costas de este juicio.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Gregorio Jormás.—E. Codesido.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal suplente del distrito del Congreso, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Emilio Buceta.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Fernández Olalla, expido la presente en Madrid á 16 de Septiembre de 1910. El Secretario, Emilio Buceta.

JO—9505

MADRID.—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 793, seguido en este Juz-

gado contra Paula Cuadrado García y Julia Rubio García, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Julio de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández Alvarez, y Adjuntos D. Enrique Boscanza y D. José María Carre; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Paula Cuadrado García y Julia Rubio García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Paula Cuadrado García y á Julia Rubio García á la pena de treinta pesetas de multa á cada una, y al pago de las costas por iguales partes.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—José María Carre.—Enrique Boscanza.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Paula Cuadrado García y Julia Rubio García, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado, Manuel Kreisler.

JO—9038

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.054, seguido en este Juzgado contra Amelio Moreno Serrano y Felipe Fernández, por malos tratos y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Agosto de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Alfredo Goicoerrotea, y Adjuntos don Pablo Casas y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Aurelio Moreno Serrano y Felipe Fernández Huertas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Amelio Moreno Serrano y Felipe Fernández Huertas á la pena de treinta pesetas de multa á cada uno por la falta de malos tratos, y además, á

Aurelio Moreno la multa de veinticinco pesetas y reprensión por la falta de desobediencia, y al pago de las costas por iguales partes, imponiendo, además, á cada uno la pena de veinticinco pesetas de multa por la falta de comparecencia al juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Goicoerrotea.—Pablo Casas.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfredo Goicoerrotea Montoro, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Aurelio Moreno Serrano y Felipe Fernández Huertas, expido la presente en Madrid á 5 de Septiembre de 1910.—Alfredo Goicoerrotea.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—9039

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.049, seguido en este Juzgado contra Ramiro Fernández Carcedo, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Septiembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Enrique Hernández, y Adjuntos D. Pablo Casas y D. Gonzalo Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramiro Fernández Carcedo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramiro Fernández Carcedo, á la pena de treinta días de arresto, y al pago de las costas.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Hernández.—Pablo Casas.—Gonzalo Fernández.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Enrique Hernández Alvarez, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Emilio M. Joréz.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ramiro Fernández Carcedo, expido la presente en Madrid á 9 de Septiembre de 1910.—Enrique Hernández.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO—9040